

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q. cinco de abril de dos mil veinticuatro

2020-00168

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Colpensiones visible en el archivo 208 del expediente, entidad que informa lo siguiente:

“En respuesta a su oficio N 0796 de fecha 29 de fecha 04 de Noviembre de 2022 emitido al interior del proceso No 6300131-03001202000168-00 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, se informa que en la nómina de Abril de 2024, se aplicó el embargo del 50% a la mesada pensional de la señora IRMA DEL SOCORRO TORO AGUDELO con C.C 24674038 a favor de la COOPERATIVA DE CREDITO AVANZA con Nit 8900023771, limitando la cuantía a la suma de \$200.000.000 dineros que serán remitidos a la cuenta de Depósitos Judiciales No.630012031001 del banco agrario.”

De otro lado, en atención al poder allegado al proceso, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la señora IRMA DEL SOCORRO TORO AGUDELO, al abogado JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ MUÑOZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed959af2d4b5600ce6a5d65adffcb1cb9d7eb4dd6b0a5f6aa16f212f5ff8c0d**

Documento generado en 05/04/2024 05:04:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>